



卷之三

SELLO QVARTO, VEINTE NAO
RAVERIS, DANO DE MIL SEISC
CIENTOS NOVENTA Y VNU.

Cuarto Extracto del 2º En la M.N.y M.d.C. de
Capitales, Salal Capitalas de ella a nro. ex.
A su ex. y sus oficinas nro. ex. y uno mdo.
ante Catedral. Gov. Concesion a Cas. de Coruna
en su nombre Gov. y Conces. No. 9. febrero
a Justicia D. Juan Bautista D. José Bascuch
D. Juan Balfour, D. Juan Bascuch, D. Juan
Bascuch D. Miguel Fajon, D. José Baldor-
ra, D. Juan Ballejo, D. Pedro Rabade, D. Ma-
tias Obispo, D. Lino Campana, D. Tomás Capadico,
D. Manuel Sánchez, D. Juan de Ribera, Acogida
y D. Leandro González Diputado al Corunay
y acogida en lo suiguiente — — — — —

Chac h acordaron lo siguiente
Cir circ Agunamiento José Roqueo
Lorenzo & Tala Cachico haber citado a Corre
Carro a todo lo Caballero Regreso Dijo
Adon Indio Gur, Personas q. han podido

Un. de Copias de los habitos. —
y hecha y dada en el año de Nuestro Señor Jesus Christo en la Ciudad de Lima en el mes de Junio en el año de mil seiscientos setenta y tres. Por el sacerdote párroco de la Iglesia de San Francisco de Asís de esta Ciudad de Lima. D. Juan Bautista Carrillo sacerdote de la orden de los Franciscanos. De la parroquia de San Francisco. Y en su nombre y por su mandado. D. Pedro Crisostomo Mella con fecha en el año de setenta y uno en Cuzco proximo pasado. P. Juan Bautista Carrillo que en representacion suya al Consejo con fecha en setenta y Noviembre del año proximo pasado p. D. Juan Bautista Mella. V. P. Magidor sacerdote de la Catedral. solicito que el Consejo de la Ciudad mandar sele separacion de conciencia y sangre de otra valldad a Pro